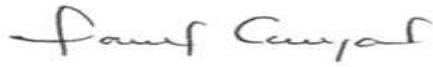


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez pasa el proceso informándole que se encuentra pendiente se allegue Despacho Comisorio 009 del 09 de septiembre de 2019 proferido por este despacho judicial. Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.



**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. Benito Javier Vega (cesionario) vs. Ignacio Antonio Endo Camacho. Rad. 2000-0332**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 444**

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la audiencia para resolver sobre la oposición presentada en la diligencia secuestro del bien inmueble en la ciudad de Santa Marta por cuanto no ha llegado el despacho comisorio, se oficiará al Juzgado al Juzgado Laboral del Circuito de Santa Marta – Reparto- solicitándoles indiquen a que juzgado le correspondió por reparto el Despacho Comisorio 009 del 09 de septiembre de 2019 proferido por este despacho judicial donde se comisionó decretar el testimonio de los señores Maritza Isabel González, José Manuel Arevalo Rodríguez y Nohelia González Escobar.

De otro lado requiérase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, para que dé respuesta del oficio 980 del 09 de septiembre de 2019 donde se les solicitó certifique el estado en que se encuentre el proceso Verbal de Pertenencia promovido por Catalina Isabel Falquez de Donado contra Ignacio Antonio Endo Camacho, radicado bajo el No. 2017-0076.

Finalmente, en cuanto a la petición presentada por el apoderado de la parte actora en la que requiere el remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 080-14588, se negará por cuanto aún no ha se ha superado la etapa sobre la oposición presentada en la diligencia secuestro del bien inmueble.

En mérito de lo anterior el Juzgado

**DISPONE**

1. Oficiar al Juzgado Laboral del Circuito de Santa Marta – Reparto- solicitándoles indiquen a que juzgado le correspondió por reparto el Despacho Comisorio 009 del 09 de septiembre de 2019 proferido por este despacho judicial donde se comisionó decretar el testimonio de los señores Maritza Isabel González, José Manuel Arevalo Rodríguez y Nohelia González Escobar, mayores

de edad y vecinos del Corregimiento de Gaira, Municipio de Santa Marta, a fin de que declaren lo que les conste sobre los hechos de la demanda.

2. Solicitar nuevamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, para que dé respuesta del oficio 980 del 09 de septiembre de 2019 donde se les solicitó informar el estado en que se encuentre el proceso Verbal de Pertenencia promovido por Catalina Isabel Falquez de Donado contra Ignacio Antonio Endo Camacho, radicado bajo el No. 2017-0076.

3. Negar la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

4. Una vez tramitado lo anterior y se allegue el despacho comisorio y la respuesta del oficio 980 del 09 de septiembre de 2019, se programará audiencia en la que se resolverá sobre el incidente de oposición presentado en la diligencia de secuestro del bien inmueble en la ciudad de Santa Marta.

### **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f840e22bdf87a1ae2ebabe5cab98bf9cc3c7a21afd247dbe774dcdef73c4726**

Documento generado en 23/03/2021 11:02:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**